

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que autoriza el cambio de sede de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

06/dic/2023 ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que autoriza el cambio de sede de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar a partir del 1 de noviembre de 2023, declarando dicho inmueble como recinto oficial inviolable, y declara inhábiles los días 26, 27, 30 y 31 de octubre de 2023 para los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar.

CONTENIDO

“ACUERDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

“ACUERDO

PRIMERO

Se autoriza el cambio de sede de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar al edificio ubicado en Calle Mitla número dieciséis, Colonia Nueva Antequera, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72180.

SEGUNDO

En virtud de que a partir del día primero de noviembre de dos mil veintitrés, en el edificio ubicado en Calle Mitla número dieciséis, Colonia Nueva Antequera, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72180, se asienta un órgano jurisdiccional del Poder Judicial del Estado; dicho inmueble se declara recinto oficial inviolable.

TERCERO

Se declaran inhábiles para los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar, los días veintiséis, veintisiete, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

CUARTO

Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado, para efectos de difusión.

Así lo acordaron y firman por unanimidad de votos, el Consejero Presidente José Eduardo Hernández Sánchez, así como las Consejeras Araceli Cabido Vaillard y María Guadalupe Muñoz Pérez; y los Consejeros Amadeo Fuentes Añorve y César Iván Bermúdez Minutti; ante la fe del Abogado Efraín Machorro Gayosso, Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Doy fe. **Comuníquese y cúmplase”**.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que autoriza el cambio de sede de los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar a partir del 1 de noviembre de 2023, declarando dicho inmueble como recinto oficial inviolable, y declara inhábiles los días 26, 27, 30 y 31 de octubre de 2023 para los Juzgados Auxiliares en Materia Familiar; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 6 de diciembre de 2023, Número 4, Quinta Sección, Tomo DLXXXIV).

Expido la Presente en una foja útil, para los efectos legales a que haya lugar, en la heroica puebla de Zaragoza, a tres de noviembre de dos mil veintitrés. Doy Fe.

El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO**. Rúbrica.